



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA GENERAL DE OBRAS Y PLANEACION  
DIRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

## Resolución Gerencial Regional N° 015 - 2007 – Gobierno Regional del Callao – GRI

Callao, 30 MAR 2007

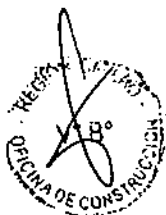
VISTOS:

El Informe N° 05-2006-REGION CALLAO-GRI-JAG, de fecha 03 de Marzo de 2006, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 051-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-HCC, de fecha 07 de Marzo de 2006, emitido por el Inspector de Obra; el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10 de Noviembre de 2005; el Acta de Recepción de Obra, de fecha 17 de Enero de 2006, suscrita por miembros de la Comisión de Recepción y un representante de la Población; el Informe N° 619-2006-REGION CALLAO/GA-OC, de fecha 30 de Octubre de 2006, al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 096-2006/REGION CALLAO/GRI-OC/LGC, de fecha 15 de Diciembre de 2006, emitido por el Liquidador de la Obra; el Informe N° 891-2006/REGION CALLAO/GRI-OC, de fecha 22 de Diciembre del 2006, emitido por la Oficina de Construcción; el Memorandum N° 949-2006/REGION CALLAO/GRI, de fecha 26 de Diciembre del 2006, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 010-2005-Región Callao, de fecha 27 de abril de 2005, convienen en coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para formulación, evaluación y ejecución de proyectos y actividades de interés local que son de competencia de la Municipalidad; con plazo de vigencia de un (01) año, contados a partir de fecha de suscripción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 182-2005-REGION CALLAO-GGR, de fecha 28 de Junio del 2005, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 014-2005-REGION CALLAO, con la misma fecha; que comprende siete (07) Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil, a ejecutarse en la zona baja del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec; dentro de los cuales se encuentra el Perfil "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-1- VENTANILLA-CALLAO", cuyo costo de inversión a nivel de perfil es de S/. 201,653.44



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVA Y NO DEBE SER UTILIZADA  
PARA EFECTOS LEGALES

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**(DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 44/100 NUEVOS SOLES);**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 079-2005-REGION CALLAO-GRI, de fecha 06 de Setiembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-1-VENTANILLA-CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 198,748.70 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES)**, con precios del mes de Julio del 2,005; y un plazo de ejecución de Veintiún (21) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 121-2005—GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI, de fecha 18 de Octubre de 2005, se aprobó: La Ampliación del Marco Presupuestal de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-1-VENTANILLA-CALLAO"**, ascendente a **S/. 204,814.79 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 79/100 NUEVOS SOLES )**, significando un incremento de **S/. 6,066.08 (SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de octubre del 2005, un plazo de ejecución de 21 días naturales ,mediante ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 245-2005-REGION CALLAO-GA, de fecha 31 de Octubre de 2005, se aprobó las Bases para el Servicio de Alquiler de Volquetes para la Obra : **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR E-1-VENTANILLA-CALLAO "**, con un valor Referencial de **S/. 40,749.17(CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES)**,Incluido I.G.V., con precios al mes de Octubre del 2005; que corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva , las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Pro forma de Contrato y Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 416-2005-GRC-GGR, de fecha 13 de Diciembre del 2005, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por seis (06) días naturales, sin incremento del Marco Presupuestal, según los considerandos de la citada resolución para la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-1-VENTANILLA-CALLAO"**;

ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



015

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

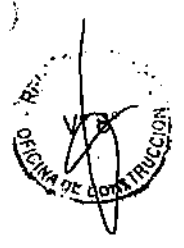
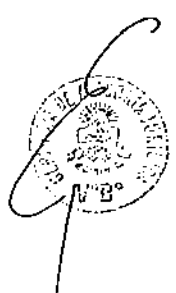
**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año del Deber Ciudadano"**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 434-2005-GRC-GGR, de fecha 22 de Diciembre del 2005, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de la Obra por seis (06) días naturales, para la culminación de la Obra, sin incremento del Marco Presupuestal, según los considerandos de la citada resolución, para la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR E-1-VENTANILLA-CALLAO"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2006-GRC-GRI, de fecha 02 de Febrero de 2006, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico, sin incrementar el Marco Presupuestal, para la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR E-1-VENTANILLA-CALLAO"**, en lo que respecta a las Específicas de Gasto 6.5.11.10; 6.5.11.11; 6.5.11.22; y 6.5.11.23, 6.5.11.27 respectivamente;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno que fue suscrita el 10 de Noviembre de 2005, por el Inspector, Residente de Obra y un representante del Grupo Residencial Sector E-1 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, se hace Entrega del Terreno al Residente de Obra, para dar inicio a la Obra; y con asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra de la misma fecha, el Residente indica el Inicio de los Trabajos de la Obra. Asimismo, con Asientos N° 42 y 43 del Cuaderno de Obra, de fechas 22 y 23 de Diciembre de 2005 respectivamente, del Residente e Inspector de Obra, donde el primero indica el Término Real de los Trabajos y solicita el cierre del libro de planillas y la Recepción de la Obra; y el segundo, que ha verificado la conclusión de la totalidad de los trabajos, de acuerdo al Proyecto y las Especificaciones Técnicas;

Que, con fecha de fecha 17 de Enero de 2006, se suscribe el Acta de Recepción de la Obra por la Comisión designada por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y además, por un representante del Grupo Residencial Sector E-1 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, después que verificaron y constataron que la obra se ejecutó de conformidad con las especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planos y presupuesto del proyecto;



Que, mediante Informe citado en la parte de vistos, el Coordinador de Liquidaciones, observa que efectuada la revisión de la documentación remitida por el Inspector de Obra, para procesar la liquidación de la Obra, ésta no cuenta con la documentación del expediente Técnico, pero en cuanto a la documentación contable ha permitido efectuar la Liquidación, la cual debe aprobarse en Vía de Regularización, también se informa que se han efectuado pagos posteriores a la Recepción de Obra, lo cual no permitió realizar la liquidación dentro de los plazos estipulados;

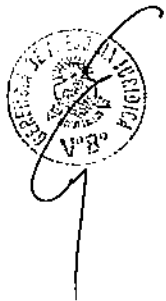
Que, mediante Informe citado en la parte de vistos, la Gerencia de Administración – Oficina de Contabilidad, ha dado conformidad a la Liquidación Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-1-VENTANILLA-CALLAO"**, con una Ejecución Presupuestal Total que asciende a **S/. 179,440.79 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 79/100 NUEVOS SOLES)**; correspondiendo al Ejercicio Presupuestal del año 2005, el monto de **S/. 175, 389.72 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 72/100 NUEVOS SOLES)** y el Ejercicio Presupuestal del año 2006, el monto de **S/.4, 051.07(CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO CON 07/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a lo prescrito por la norma que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 y la ley anual de Presupuesto para el sector público para el año 2005;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR de fecha 26 de Enero de 2007 y en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, contando con las visaciones de la Oficina de Construcción y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**Aprobar, en Vía de Regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico - Contable de la obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-1-VENTANILLA-CALLAO "**, que asciende a **S/. 179,440.79 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 79/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2005, el monto de **S/. 175,389.72 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ,TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 72/100 NUEVOS SOLES)** y al Ejercicio Presupuestal del 2006, el monto de **S/. 4,051.07 (CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO CON 07/100 NUEVOS SOLES)**. que según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.



ESTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE APROBACION QUE OBEDECE AL ART. 10  
DE LA LEY N° 27082 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

015



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año del Deber Ciudadano"**



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto de la cuenta CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES, ascendente a **S/. 179,440.79 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 79/100 NUEVOS SOLES)**; que por su naturaleza no es un gasto transferible, dejando constancia que cualquier vicio oculto de la obra es responsabilidad del Residente e Inspector de Obra.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*

Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA